



*Celebrando el Bicentenario
de la Declaración de la Independencia Argentina
y el 45° aniversario de la Creación de la
Universidad Nacional del Río Cuarto*

VISTO la nota presentada por la Dirección del Dpto. de Educación Física (5-53), solicitando el reconocimiento de la Actividad Áulica- “Nuestra primera segunda clase”; y

CONSIDERANDO

Que dicha actividad, fue presentada por el Prof. Marcelo F. Ducart, desde las cátedras de Filosofía y Antropología (Cód. 6667) y Epistemología y Educación Física (Cód. 6645), del Profesorado en Educación Física.

Que, se trató de un proyecto áulico, el que constó de una serie de Micro Programas de formato televisivo universitario, adaptado a la Web, y aprobado por el Área de Audiovisuales de la UNRC, a ponerse al aire por el canal de la UNRC.

Que, tuvo como propósito, ampliar la divulgación de contenidos de cátedras y el reconocimiento de estudiantes, docentes y ex docentes.

Que la Actividad de referencia tuvo lugar durante el mes de noviembre de 2015.

Que se contó con el aval del Consejo Departamental.

Que fue analizado por la Comisión de Enseñanza, de este Consejo Directivo, quien mediante Despacho de fecha 15 de marzo/2016, se sugiere: reconocer la actividad áulica desarrollada.

Que fue aprobado en Sesión Ordinaria de este Consejo Directivo de fecha 17 de mayo de 2016.

Por ello y en uso de las atribuciones que le confiere el Artículo 32 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS RESUELVE:

ARTICULO 1º: Reconocer la realización de la Actividad Áulica: “Nuestra primera segunda clase”, organizado por el Dpto. de Educación Física (5-53) y a cargo del Prof. Marcelo F. DUCART (DNI N° 20325399), el que se llevó a cabo durante el mes de noviembre de 2015, en esta UNRC.-

ARTICULO 2º: Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia, cumplido, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS A LOS DIECISIETE DIAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS.

RESOLUCIÓN C.D. N° 122/2016.